

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9621-9-24

GAB. PRES. (O) N^o 7900/1651

ANT. : Oficio 119 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 09 NOV 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 119 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, instruya estudiar una fórmula que permita a los jubilados la recuperación de su 10,6%.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 08 de Noviembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 08 de Diciembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90110942)

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

Nº 119.

VALPARAISO, 6 de noviembre de 1990.

La Honorable Cámara de Diputados, en su sesión 10ª ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, celebrada en el día de hoy, en consideración a que, desde 1985, el sector pasivo tiene pendiente la restitución de un 10,6% de reajuste de sus pensiones; que el Gobierno que asumiera en marzo de 1990 ha procurado corregir tal anomalía dentro de sus reales posibilidades; que hay todavía un número significativo de pensionados que no ha obtenido la restitución del reajuste citado, y que es imprescindible la elaboración de un proyecto que resuelva tal situación, adoptó el siguiente

ACUERDO:

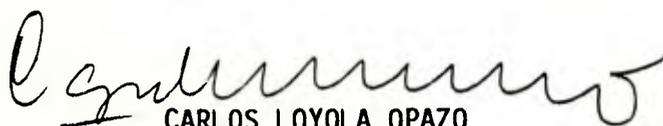
Destacar el esfuerzo financiero realizado por el Supremo Gobierno para devolver a dos tercios de los pensionados el 10,6% que se les adeudaba desde 1985; resaltar la reajustabilidad del 15,6% al sector pasivo que la Reforma Tributaria permitió efectuar con oportunidad, pese a carecer de los fondos en el Presupuesto aprobado para 1990; dirigir oficio a V.E. con el propósito de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir al señor Ministro de Hacienda, ordene se estudie una fórmula que dé cumplimiento a la programación inicial en materia de reajustabilidad del sector pasivo y se anuncie el calendario previsto para completar la devolución del 10,6% a los pensionados que no lo han percibido aún.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario accidental de la Cámara de Diputados

JMN

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA